



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día seis de julio del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento treinta y ocho (138-2017)**, presentada por la ciudadana en la que específicamente solicitó la siguiente información:
“PROYECTOS EJECUTADOS ENTRE 1993-1998 EN APOYO A DESARROLLO LOCAL DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CHALALTENANGO, AZACUALPA, COMALAPA, LA LAGUNA, SAN MIGUEL DE MERCEDES Y SAN FRANCISCO LEMPA”.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP-, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP y Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana **la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento del MOP** respondió mediante un escrito de fecha once de julio de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 138-2017 presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita proyectos ejecutados entre 1993-1998 en apoyo al desarrollo local de los municipios de Chalatenango, Azacualpa, Comalapa, La Laguna, San Miguel de Mercedes y San Francisco Lempa.
- Al respecto, se hizo el requerimiento a la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento de esta Dirección, manifestando que esta Dirección fue creada en el año 2000 y en los registros que lleva esta Dirección únicamente se tienen datos desde el año 1999, por lo que no se tiene información de lo solicitado; sin embargo, en la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional podría encontrarse algún tipo de información”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Dirección de Planificación de la Obra Pública, a través de la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

VIII. Por su parte, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de un escrito con Ref. MOP-VMOP-DIOP-140/2017 de fecha once julio de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:

“Hago referencia a la solicitud No. MOP 138-2017 recibida en esa Oficina el 6 de julio de 2017, mediante la cual se requiere información relacionada con los proyectos ejecutados entre 1993-1998 en apoyo a desarrollo local municipal.

Al respecto le comunico que en el periodo mencionado aún no se había creado esta Dirección y que se desconoce que Unidad del Ministerio ejecutaba dichos proyectos”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por la la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

IX. Mientras tanto, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió, mediante un memorando con Ref. UGDAl-MOP-44/2017 de fecha diecisiete de julio de dos mil diecisiete, indicando lo siguiente:

“En relación a solicitud N° 138/2017 donde nos solicita darle información sobre: PROYECTOS EJECUTADOS ENTRE 1993-1998 EN APOYO A DESARROLLO LOCAL MUNICIPAL (DE ACUERDO A DETALLE). MUNICIPIOS CHALALTENANGO AZACUALPA COMALAPA LA LAGUNA SAN MIGUEL DE MERCEDES SAN FRANCISCO LEMPA.

Según datos proporcionados por Archivo Central se cuenta con los proyectos siguientes según años y municipios brindados:

1. COMALAPA

- N° T-5, Chalatenango Concepción Quezaltepeque Comalapa, Ubicado en el Cantón El Conacaste, Jurisdicción de Concepción Quezaltepeque Departamento de Chalatenango. Documentos

2. SAN FRANCISCO LEMPA

- Servicios de Mantenimiento por Contrato de la Red Vial Nacional Tramo: GRUPO N° 2 del Programa Nacional de Rehabilitación de Caminos Rurales Camino



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Chalatenango-San Francisco Lempa-San Luis del Carmen (Préstamo fosep y BID Contrato N° CC-07/98) documentos

- Diseño Final de Ingeniería Programa Nacional de Rehabilitación de Caminos Grupo N° 2 Camino Chalatenango- San Francisco Lempa - San Luis del Carmen. (1998) plano

3. SAN MIGUEL DE MERCEDES

- Chalatenango- San Miguel de Mercedes Potonico- Cinquera. Est. 0+000 - 1+500. MOP ano (sin año) plano”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.

En este sentido, se aclara que en los documentos localizados, no se especifica si dichos proyectos fueron ejecutados en el marco de algún programa de apoyo al desarrollo local, en los municipios solicitados por la ciudadana.

- X. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo requerido, a lo manifestado y remitido por la referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la respuesta de acuerdo a la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana mediante la cual específica solicita la siguiente información:



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

“PROYECTOS EJECUTADOS ENTRE 1993-1998 EN APOYO A DESARROLLO LOCAL DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: CHALALTENANGO, AZACUALPA, COMALAPA, LA LAGUNA, SAN MIGUEL DE MERCEDES Y SAN FRANCISCO LEMPA”.

- b) Entréguese a la ciudadana las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública a través de la Subdirección de Estadísticas y Seguimiento, Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP y la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

The stamp is circular and contains the following text: 'Oficina de Información y Respuesta' at the top, 'OIR' in the center, 'OFICIAL' below it, and 'Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional' at the bottom. The stamp is partially obscured by the signature.